



ACUERDO No. 039

10 JUL 2009

Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para aceptar la donación ofrecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-: "Insumos agrícolas".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2007, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona", en su Artículo 11. **Competencia Contractual**, literal d) del Parágrafo, establece la autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato para aceptar donaciones o legados que impliquen contraprestación para la Universidad; igualmente cuando se trate de aceptar donaciones de bienes decomisados por las autoridades.
2. Que en comunicación de la DIAN, fechada el día 16 de Junio del presente, la Dra. Claudia Bernal, funcionaria Disposición de Mercancías, envía proyecto de donación con la relación de algunos productos agrícolas ubicados en la ciudad de Cúcuta.
3. Que teniendo en cuenta las necesidades de insumos veterinarios en los proyectos productivos pecuarios desarrollados en la Granja Experimental Villa Marina y en la Finca Campoyuca, estos productos agrícolas son requeridos.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Rectora de la Universidad, Doctora Esperanza Paredes Hernández, a recibir los bienes objeto de la donación de la DIAN, realizar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

